

de los valores arancelarios de terrenos rústicos dentro del territorio nacional;

Que, el literal n) del artículo 193 del Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 331-2023-EF/41, establece que la Dirección de Política de Descentralización Fiscal y Finanzas Subnacionales de la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal, tiene como función, entre otras, regular la determinación y aprobar los valores fiscales de los predios; así como supervisar su correcta aplicación;

Que, en tal sentido, corresponde que el Ministerio de Economía y Finanzas apruebe los Valores Arancelarios de Terrenos Urbanos y Rústicos vigentes para el Ejercicio Fiscal 2025;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 183, Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas; en el Decreto Legislativo N° 1557, Decreto Legislativo que establece medidas en materia de Catastro Fiscal y dicta otras disposiciones; y, en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1557, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 226-2023-EF;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar los Valores Arancelarios de Terrenos Urbanos expresados en soles por metro cuadrado a nivel nacional y los Valores Arancelarios de Terrenos Rústicos expresados en soles por hectárea a nivel nacional para fines del impuesto predial, vigentes para el Ejercicio Fiscal 2025, incluidos en los Anexos 1 y 2 que forman parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano y los Anexos 1 y 2 en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano ([www.gob.pe](http://www.gob.pe)) y en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.gob.pe/mef](http://www.gob.pe/mef)) en la misma fecha de publicación de esta norma en el Diario Oficial.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ ARISTA ARBILDO  
Ministro de Economía y Finanzas

2336847-1

## JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

**Autorizan la realización de la XXXV Convención de Representantes de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Gerencias Legales de las entidades del Sector Público: "Aspectos Generales de la Contratación Pública en el Perú y sus desafíos frente a la nueva Ley de Contrataciones del Estado"**

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0270-2024-JUS

Lima, 18 de octubre de 2024

VISTOS, el Informe N° 069-2024-JUS/DGDNCR-DDJCR, de la Dirección de Desarrollo Jurídico y Calidad Regulatoria de la Dirección General de Desarrollo Normativo y Calidad Regulatoria; el Memorando N° 2215-2024-JUS/OGPM, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, el Informe N° 1531-2024-JUS/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el literal f) del artículo 4 de la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, establece que esta entidad del Poder Ejecutivo es competente en materia de defensa, coherencia y perfeccionamiento del ordenamiento jurídico;

Que, el literal i) del artículo 54 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-JUS, establece que la Dirección General de Desarrollo Normativo y Calidad Regulatoria tiene la función de coordinar las actividades funcionales de las Oficinas de Asesoría Jurídica o Gerencias Legales de las entidades del Sector Público con la finalidad de mantener la coherencia del ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 069-2024-JUS/DGDNCR-DDJCR, la Dirección de Desarrollo Jurídico y Calidad Regulatoria de la Dirección General de Desarrollo Normativo y Calidad Regulatoria ha propuesto la realización de la XXXV Convención de Representantes de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Gerencias Legales de las entidades del Sector Público: "Aspectos Generales de la Contratación Pública en el Perú y sus desafíos frente a la nueva Ley de Contrataciones del Estado", que se llevará a cabo de manera presencial el día viernes 22 de noviembre de 2024, y tendrá como sede a la ciudad de Lima;

Que, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización con el Memorando N° 2215-2024-JUS/OGPM, señala que ha revisado la información respecto a la disponibilidad presupuestal al corte de fecha 15 de octubre de 2024, donde se evidencia que cuentan con saldos presupuestales disponibles;

Que, en dicho contexto, resulta conveniente autorizar la realización del mencionado evento;

Con el visado de la Dirección General de Desarrollo Normativo y Calidad Regulatoria, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-JUS;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar la realización de la XXXV Convención de Representantes de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Gerencias Legales de las entidades del Sector Público: "Aspectos Generales de la Contratación Pública en el Perú y sus desafíos frente a la nueva Ley de Contrataciones del Estado", que se llevará a cabo de manera presencial el día viernes 22 de noviembre del 2024, en el horario de 08:00 am a 06:00 pm, en la ciudad de Lima.

**Artículo 2.-** Encargar a la Dirección General de Desarrollo Normativo y Calidad Regulatoria la organización y realización de la XXXV Convención de Representantes de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Gerencias Legales de las entidades del Sector Público: "Aspectos Generales de la Contratación Pública en el Perú y sus desafíos frente a la nueva Ley de Contrataciones del Estado".

**Artículo 3.-** Disponer que la Secretaría General, la Oficina General de Administración, la Oficina General de Tecnologías de Información y la Oficina General de Imagen y Comunicaciones brinden el apoyo y colaboración necesaria para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EDUARDO MELCHOR ARANA YSA  
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

2336354-1

**Autorizan viaje de Procuradora Pública Ad Hoc para el caso Odebrecht y otras a los Estados Unidos de América, en comisión de servicios**

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0272-2024-JUS

Lima, 22 de octubre de 2024